



Resolución Jefatural

Lima, 15 de Junio del 2023

N° 000347-2023-MP-FN-JN-IMLCF



Firma Digital

Firmado digitalmente por BRIZUELA POW SANG Francisco Ruben FAU 20131370301 soft Jefe Nacional Del Instituto De Medicina Legal Y Ciencia Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.06.2023 15:06:53 -05:00

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000001-2022-OFGACAL, de fecha 03 de enero de 2022; el Memorando Múltiple N° 000166-2023-MP-FN-JN-IMLCF, de fecha 11 de mayo de 2023; el Informe N° 01-2023, de fecha 16 de mayo de 2023; Informe N° 000004-2023-MP-FN-OFGACAL, de fecha 18 de mayo de 2023; el Informe N° 000318-2023-JN-IMLCF-GA-AAJ, de fecha 13 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4513-2018-MP-FN, se crea la Unidad Ejecutora 010: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML); para su incorporación en el Presupuesto Institucional, con independencia administrativa y financiera, la misma que cuenta con personería jurídica que depende presupuestal y funcionalmente del Pliego 022: Ministerio Público;

Que, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es el ente rector de las Ciencias Forenses en el Perú, brinda el apoyo pericial a la administración de justicia la que realiza bajo lineamientos estratégicos de gestión, impulsando y fortaleciendo el trabajo pericial multidisciplinario en las diversas áreas del saber científico;

Que, la Oficina de Garantía de Calidad es el órgano de asesoramiento de la Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; y, tiene entre sus funciones "Establecer normas, guías y protocolos para las actividades científico forense", conforme lo establece el artículo 129 y el literal d) del artículo 130 del del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio Público, y modificatorias;

Que, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 003145-2018-MP-FN, de fecha 13 de septiembre de 2018, aprobó el Procedimiento de "Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación" en su versión 02, el mismo que establece los lineamientos necesarios para la realización, revisión, modificación, aprobación, distribución y anulación de los documentos internos de la institución;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 000001-2022-OFGACAL, de fecha 03 de enero de 2022, se convocó reunión de trabajo con los profesionales correspondiente para la elaboración de la "Guía para la Solicitud de Exámenes Complementarios en Necropsia Médico Legales";



Firmado electrónicamente por: Soldevilla Vera Cecilia Ines Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora IML Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/06/2023 12:25:01



Firma Digital

Firmado digitalmente por HUERTA VALDIVIA Marleny Del Rosario FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina De Garantía De Calidad Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por HORNA ZUNIGA Fredy Orlando FAU 20131370301 soft Jefe De Área De Asesoría Jurídica Del Iml(E) Motivo: Doy V° B°



Que, mediante Memorando Múltiple N° 000166-2023-MP-FN-JN-IMLCF, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses formaliza la constitución de la comisión de expertos encargados de la elaboración del Proyecto "Guía para la Solicitud de Exámenes Complementarios en Necropsia Médico Legales";

Que, a través del Informe N° 01-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la Presidenta de la Comisión de expertos encargados remite al Gerente de la Oficina de Garantía de la Calidad la propuesta final del proyecto: "Guía para la Solicitud de Exámenes Complementarios en Necropsia Médico Legales" realizado por la Comisión de Profesiones encargada de la elaboración del documento normativo de Guía en mención, cuyo objetivo principal es normar el proceso de solicitud de exámenes complementarios en la necropsia médico legal, propendiendo la incorporación de la racionalización del uso de los recursos como variable en la toma de decisiones, asimismo, estandarizar los exámenes que se requieren para el diagnóstico forense Tanatológico, de acuerdo al motivo del examen solicitado, e uniformizar los criterios de manejo según causa de muerte de los requerimientos de exámenes de laboratorio;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 000004-2023-MP-FN-OFGACAL, de fecha 18 de mayo de 2023, la Oficina de Garantía de Calidad, concluye y recomienda que: *i) La "Guía para la Solicitud de Exámenes Complementarios en Necropsia Médico Legales", ha sido formulada, revisada y socializada por los especialistas en la materia, siendo de suma importancia continuar con el trámite de aprobación, la cual permitirá normar el proceso de solicitud de exámenes complementarios en la necropsia médico legal, y estandarizar los exámenes que se requieren para el diagnóstico forense Tanatológico; ii) La Guía en mención, cumple con el Procedimiento para Elaboración y Control de la Información Documentaria de procesos en el Ministerio Público y recomienda que se continúe con el trámite para la aprobación;*

Que, bajo ese contexto, se requiere contar con un instrumento normativo especializado que brinde lineamientos de proceso de solicitud de exámenes complementarios en la necropsia médico legal, propendiendo la incorporación de la racionalización del uso de los recursos como variable en la toma de decisiones, asimismo, estandarizar los exámenes que se requieren para el diagnóstico forense tanatológico, de acuerdo al motivo del examen solicitado, e uniformizar los criterios de manejo según causa de muerte de los requerimientos de exámenes de laboratorio;

Que, el Área de Asesoría Jurídica del IML, mediante documento de Vistos, concluye que es viable la aprobación de la Guía para la Solicitud de Exámenes Complementarios en Necropsia Médico Legales al haberse sustentado su importancia y necesidad por parte de Oficina de Garantía de Calidad y de verificar que se cumple con el procedimiento establecido en el Procedimiento denominado "Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación", aprobado mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 003145- 2018-MP-FN, versión 02;

Que, atendiendo a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, la Oficina de Garantía de Calidad, y del Área de Asesoría Jurídica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe lo solicitado;



De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 135-2023-MP-FN, de fecha 16 de enero de 2023, mediante el cual delegan, entre otros, al Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses como responsable de la Unidad Ejecutora 010 Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses (IML), las facultades y atribuciones en materia de gestión normativa; y los artículos 125 y 126 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Guía para la Solicitud de Exámenes Complementarios en Necropsia Médico Legales que consta de veinticuatro (24) páginas, la misma que forma parte integrante de la presente resolución como anexo.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a todas las oficinas y áreas que forman parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para los fines correspondientes.




ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Garantía de Calidad del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses capacite a los profesionales y técnicos sobre la correcta aplicación de la Guía para la Solicitud de Exámenes Complementarios en Necropsias Médico Legales, aprobada a través de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Administrativa de la Unidad Ejecutora 010: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, gestionar la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 MINISTERIO PÚBLICO REGALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05		
	GUÍA			Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES			Página:	1 de 24

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR				
Nombre	Cleyber Navarro Sandoval Judith Maguiña Romero De Castromonte Annie Mejía Sutti Angie Villon Valenzuela Cesar Chino Zevallos Ignacio Gutiérrez Mejía Amadeo Collado Pacheco Ernesto Avalos Cordero Edison Reymundo Sauñe Dean Tineo Tineo Adriana Castro Falcon Cesar Canales Martínez José Capuñay Cruz Gladys Flor Guevara Bacalla Melissa Ylenia Guerrero Rubio Ruth Dalia Godoy Marañon Marvel Celeste Sabino Pretel	 Firma Digital	Firmado digitalmente por MAGUIÑA ROMERO DE CASTROMONTE Judith Angelida FAU 20131370301 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.05.2023 09:45:19 -05:00	Marleny Del Rosario Huerta Valdivia	 Firma Digital	Firmado digitalmente por HUERTA VALDIVIA MARLENY DEL ROSARIO FIR 29728092 hard Gerente De La Oficina De Garantía De Calidad Motivo: Doy V° B°	Francisco Brizuela Pow Sang	 Firma Digital	Firmado digitalmente por BRIZUELA POW SANG Francisco Ruben FAU 20131370301 soft Jefe Nacional Del Instituto De Medicina Legal Y Ciencia Motivo: Doy V° B°
Cargo	Comisión Especializada del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses		Gerente de Oficina de Garantía de Calidad		Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses				

1. OBJETIVO

Normar el proceso de solicitud de exámenes complementarios en la necropsia médico legal, propendiendo la incorporación de la racionalización del uso de los recursos como variable en la toma de decisiones.

Estandarizar los exámenes que se requieren para el diagnóstico forense Tanatológico, de acuerdo al motivo del examen solicitado.

Uniformizar los criterios de manejo según causa de muerte de los requerimientos de exámenes de laboratorio.

2. ALCANCE

El presente documento normativo es de aplicación y cumplimiento en todas las Unidades Orgánicas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a Nivel Nacional según su nivel de complejidad.

Son responsables de la aplicación de la presente guía todos los profesionales y técnicos que participan en la necropsia médico legal, desde la selección de la muestra hasta su embalaje y remisión, tal como el Médico Legista, Médico Patólogo, Médico Radiólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo, Cirujano Dentista, Antropólogo, Tecnólogo Médico, Técnico Necropsiador, Técnico de Laboratorio, Asistente Médico Legal, Técnico y personal administrativo.




	DOCUMENTO INTERNO	IML/GUI-05	
	GUÍA	Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES	Página:	2 de 24

3. DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27753, Ley que Modifica los Artículos 111º, 124º y 274º, del Código Penal referidos al Homicidio Culposo, Lesiones Culposas y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción y el Artículo 135º del Código Procesal Penal, sobre Mandato de Detención.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2013-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29986 que modifica el artículo 239º del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 638; y el artículo 195º del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°128-2007-MP-FN, Aprobar el Formato del Informe de la Diligencia Especial de Levantamiento de Cadáver y/o Restos humanos, y su respectiva Cartilla de Llenado.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 129-2007-MP-FN, Aprobar el Manual de Procedimientos de la Diligencia de Levantamiento de Cadáver y el Manual Procedimientos Tanatológicos forenses y servicios complementarios.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°859-2008-MP-FN, Aprobar las Guías de los Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Laboratorio de Toxicología, denominados "Toma de muestra en Cadáveres – Dosaje Etílico" de Código Latoquil-G-002 y "Toma de muestra en Personas Vivas – Dosaje Etílico" de Código Latoquil-G-003.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 620-2010-MP-FN, Aprobar la "Guía de Procedimientos para la Toma de Muestras de Sangre e Hisopado Bucal en Tarjeta FTA para la prueba de ADN".
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 070-2012-MP-FN, Aprobar el Plan Nacional de Operaciones Forenses de Emergencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5244-2016-MP-FN, Aprobar la "Guía Práctica para la recuperación y análisis de restos humanos en contextos de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario" y su anexo.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 0291-2018-MPFN, Aprobar el Manual de Procedimientos denominado "Remisión de muestras para pruebas de ADN: Casos de Criminalística e Identificación de Desaparecidos".



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	3 de 24

- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 0522-2020-MP-FN, Aprobar el Instructivo “Manejo de Indicios, Evidencias y Procedimientos de Cadena de Custodia en el Servicio de Anatomía Patológica”.
- Resolución de la Gerencia General N°360-96-MP-FN-GG, Aprobar la “Guía de Servicio para el Usuario: Identificación de Cadáver” y “Guía de Servicio para el Usuario: Retiro de Cadáver”.
- Resolución de la Gerencia General N°0716-2011-MP-FN-GG, Aprobar la Directiva General N° 009-201-MP-FN-GG, “Normas para la Perennización Fotográfica y Filmación de la Labor Forense y su Cadena de Custodia en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.
- Resolución de la Gerencia General N° 0593-2015-MP-FN-GG, Aprobar la Directiva General N°007-2015-MP-FN-GG “Normas para la retención de evidencias Biológicas en el Servicio de Laboratorio de Anatomía Patológica”.
- Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Ministerio Público N° 523-97-SE-TP-CEMP, Aprobar Protocolos de Procedimientos Médico Legales.
- Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Ministerio Público N° 051-99-SE-TP-CEMP, Aprobar la Directiva N° 005-99-MP-FN-IML/GT “Normas para el uso de certificados de defunción en el Instituto de Medicina Legal”.
- Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Ministerio Público N°262-2000-SE-TP-CEMP, Aprobar el Manual de Procedimientos de los Servicios de Exámenes Auxiliares de la División Central de Exámenes Tanatológicos y Auxiliares.
- Resolución Jefatural N° 013-2020-MP-FN-JN-IMLCF, Aprobar la Directiva Manejo de Cadáveres durante la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del Virus COVID-19 (Coronavirus).
- Resolución Jefatural N° 019-2020-MP-FN-JN-IMLCF, Aprobar la Guía de Recomendaciones de Bioseguridad para la realización de Necropsia Médico Legal en cadáver infectado o con sospecha de COVID-19 con evidencia de criminalidad.



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	4 de 24

4. DEFINICIONES


- 4.1. Alcoholemia:** Alude a la cantidad de alcohol que se halla presente en la sangre. La prueba de alcoholemia, también llamada test de alcoholemia o control de alcoholemia, permite medir la concentración de alcohol en el torrente sanguíneo, un dato que releva si una persona está, o no, alcoholizada. Siendo los valores respectivos mayor a 0,5 gr/l.
- 4.2. Cadáver:** Cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.
- 4.3. Cadena de custodia:** Es el procedimiento destinado a garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias, recolectados de acuerdo a su naturaleza o incorporados en toda investigación de un hecho punible, destinados a garantizar su autenticidad, para los efectos del proceso.
- 4.4. Necropsia: La Ley General de Salud señala en el Artículo 109°:** "Procede la práctica de la necropsia en los casos siguientes: a) Por razones clínicas, para evaluar la exactitud y precisión diagnóstica y la calidad del tratamiento de pacientes; b) Con fines de cremación, para determinar la causa de la muerte y prever la desaparición de pruebas de la comisión de delitos; c) Por razones sanitarias, para establecer la causa de la muerte con el propósito de proteger la salud de terceros; y, d) Por razones médico-legales, para determinar la causa de muerte, en los casos que la ley lo establece o cuando lo ordena la autoridad judicial competente, o para precisar la identidad del fallecido. Sólo la necropsia por razones clínicas requiere de la autorización a que se refiere el Artículo 47 de la presente ley".

5. METODOLOGÍA A UTILIZAR

Método científico, descriptivo y observacional.

La metodología para la toma de muestra de exámenes complementarios se realizará de acuerdo a las guías vigentes correspondientes (Toxicología, Estomatología, Radiodiagnóstico, Biología, Patología y Genética Forense).



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	5 de 24

6. REGLAS Y RECOMENDACIONES

6.1. Título que la identifica.

6.2. Cuadro de Detalle: Donde se determina el tipo de muerte y el agente causante.

6.3. Cuadro del Número de la Página: Para su mejor ubicación y el CIE 10 que es el código de la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud.

6.4. Cuadro de Criterios de Diagnósticos: Donde se realiza una explicación teórica de la posible causa de muerte a evaluar.

6.5. Cuadro de Nivel de Atención: Donde se establece en donde y quien debe realizar la solicitud de los exámenes auxiliares.


6.6. Criterio Diagnóstico: Pauta básica de diagnóstico.

6.7. Cuadro de Exámenes de Rutina: Son los exámenes generales que se realizan para todos los casos. El dosaje etílico no es recomendable solicitarlo en aquellos que han recibido tratamiento médico previo (mayor de 48 horas de hospitalización) que interfiera con la toxico dinámica, y en menores de 11 años. Las muestras para la EQT se envían en un solo frasco sin preservantes, en dos frascos cuando la muerte es por causas tóxicas.

6.8. Cuadro de Exámenes Especiales: Se establece según el agente causante de la muerte, son complementarios a la evaluación macroscópica del caso.


6.9. Cuadro de Exámenes Opcionales: son aquellos que se solicita ante una coyuntura especial del caso, que le permita solucionar su duda diagnóstica. En el caso de requerirse solicitudes de ADN, éstas se realizarán en coordinación con el Fiscal a cargo del caso. Cuando se sospeche o se tenga información de relaciones sexuales se solicita examen espermatoológico.



 MINISTERIO PÚBLICO REGALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	6 de 24

TIPO DE MUERTE VIOLENTA AGENTE CAUSANTE: POR IMPACTO DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO (PAF) Y/O POR EXPLOSIVOS		CIE-10: Y 22.0 - Y 25.9
Cuadro de Criterios Diagnósticos	Es aquella que se produce a consecuencia de los efectos lesivos que generan sobre el organismo los proyectiles de disparos realizados por armas de fuego y otros explosivos.	
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.	
Criterios Diagnósticos	<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes de lesiones ocasionados por impacto de proyectil de arma de fuego.• Presencia de heridas con características de Orificio de entrada/salida por PAF.	
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General “Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML”• Además, considerar la perennización mediante la realización de Dibujo o gráficos.• Estudio de objetos y ropas asociadas.• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Determinación de Clorhidrato de cocaína (Cabello – Hisopado nasal).	
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Determinación de metales pesados (Pb, Sb, Ba): en ambas manos en caso de PAF (enviar por separado). Dicha muestra debe tomarse por única vez (verificar registro de toma de muestra en acta fiscal, formato de levantamiento de cadáver realizado por médico legista).• Determinación de metales pesados (Pb, Sb, Ba): de orificios de entrada por PAF según criterio médico o cuando se sospeche de disparo a cañón aplicado y/o quema ropa.• Patología: Muestras de órganos que presentan las lesiones traumáticas ocasionadas por el impacto del proyectil de arma de fuego.• Biológico: Sarro ungueal. Cortar las uñas o hacer un frotis de la cara interna para determinar restos biológicos (sangre, dermis) del posible agresor. Enviar cada uña por separado en un papel identificado y doblado, e introducir las todas en una bolsa de papel.• Radiodiagnóstico (Rayo X) solicitar en heridas penetrantes donde macroscópicamente no se encontró el proyectil y en el caso de heridas múltiples o perforantes cuando se considere oportuno.• Estomatología forense: en caso presentan las lesiones traumáticas ocasionadas por el impacto del proyectil de arma de fuego y en caso que la víctima no esté identificada.	



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	7 de 24


Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• De encontrar restos de sustancia tóxica separar la muestra para examen.• Examen tricológico comparativo, solo si es contribuyente al diagnóstico.• Biológicos: Espematológico, si hay sospecha de agresión sexual.• Antropológico: Pueden enviarse los fragmentos óseos explosionados en la Unidad de Antropología para su reconstrucción e interpretación siempre que se considere necesario tanto para distinción de los orificios de entrada y de salida como del posible calibre
--------------------------------	---



	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	8 de 24

TIPO DE MUERTE.: VIOLENTA AGENTE CAUSANTE: ARMA BLANCA		CIE-10: X.990 – Y.009	
Cuadro de Criterios Diagnósticos.	Las armas blancas se caracterizan por tener una empuñadura y una hoja metálica adosada, que puede lesionar por acción de la punta (punción) o de su filo (incisión o corte). Es la muerte que se produce como consecuencia de las lesiones producidas sobre el organismo por objetos con punta y/o filo.		
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.		
Criterios Diagnostico	Presencia de heridas con características de haber sido producidas por arma blanca, y / o antecedente.		
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General “Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML”• Considerar la perennización mediante la realización de Dibujo o gráficos (si es que no hubiera cámaras fotográficas oficiales).• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.)• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Determinación de Clorhidrato de cocaína (Cabello – Hisopado nasal).		
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Patología: Muestras de órganos relacionados directamente a la causa de la muerte, hígado, corazón, pulmón, riñón.• Biológico: Sarro ungueal, tricológico en concordancia con el caso.• Radiodiagnóstico (Rayo X) solicitar en heridas con presencia de metales.		
Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• De encontrar restos de sustancia toxica individualizar la muestra en frasco de vidrio, de boca ancha y separar la muestra para examen correspondiente.• En caso de ubicarse lesiones en estructuras del sistema estomatognático (tercio inferior de macizo facial), debe solicitarse el examen de lesiones por odontología forense.• Biológicos: espermatozoides en concordancia con el caso.		



 MINISTERIO PÚBLICO REGALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	9 de 24


TIPO DE MUERTE: VIOLENTA		CIE-IO: W65.0-W84.9	
MOTIVO DE ESTUDIO: ASFIXIAS MECÁNICAS			
Cuadro de Criterios Diagnósticos	Asfixia. - Interferencia en la función respiratoria. Asfixias mecánicas: Compresión cervical, sumersión, sofocación (externa e interna).		
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.		
Criterios Diagnostico	Evidencia de signos como cianosis, estigmas ungueales en el cuello, surco traumático en el cuello, excoriaciones y/o equimosis en el cuello o en el tórax, hongos de espuma en la boca y/o fosas nasales, piel anserina y otros antecedentes.		
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General "Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML"• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Examen estomatológico forense: Peritaje de lesiones - Asfixia por estrangulación y /o Ahorcadura: <ul style="list-style-type: none">• Placas Radiográficas de Aparato laringotraqueal.• Placas Radiográficas de Columna Cervical. Biológico: Espermatológico, uncologico en concordancia con el caso.		
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Biológico: Sarro ungueal. Cortar las uñas o hacer un frotis de la cara interna para determinar restos biológicos (sangre, dermis) del posible agresor. Enviar cada uña por separado en un papel identificado y doblado, e introducirlas todas en una bolsa de papel.• Radiodiagnóstico: De no realizarse el estudio de radiología forense se procederá a la disección en planos del aparato laringotraqueal, siendo posteriormente enviado al área de anatomía patológica para su estudio correspondiente.• Patología: <u>En Compresión Cervical (Ahorcamiento y Estrangulamiento):</u> Muestras de órganos relacionados directamente a la causa de la muerte, tales como:<ul style="list-style-type: none">○ Losange de piel del surco para determinar signos de vitalidad.○ Muestra de músculo(s) del cuello.○ Muestras del complejo laringe-traqueo- tiroideo -hioideo.○ Muestras de los órganos a corresponder con el caso de estudio.<u>En Sofocación (externa e interna.):</u><ul style="list-style-type: none">• Muestras de los órganos a corresponder con el caso de estudio.<u>En Sumersión:</u><ul style="list-style-type: none">• Muestra de Cerebro, Pulmón y Corazón.• Medula Ósea (esternón) No es recomendable enviar Celdas Mastoides o Etmoidales por lo difícil de la extracción.<ul style="list-style-type: none">• Biológicos: <u>En Compresión Cervical (Ahorcamiento y Estrangulamiento):</u><ul style="list-style-type: none">○ Homologación del elemento constrictor.		



	DOCUMENTO INTERNO	IML/GUI-05	
	GUÍA	Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES	Página:	10 de 24


	<u>En Sumersión:</u> <ul style="list-style-type: none">○ Biológico para determinación de DIATOMEAS (Plancton):○ Sangre (5mL) en Ventrículo Derecho antes de apertura cavidades.○ 120 gr. de Base de Pulmón o Hígado (120 G.), Medula ósea.○ Biología Molecular - ADN: acorde al caso correspondiente.
--	--



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	11 de 24


TIPO DE MUERTE: VIOLENTA AGENTE CAUSANTE: SUCESO DE TRÁNSITO CAÍDAS Y OTROS TRAUMATISMOS		CIE 10: V01.0 – V89.9/ Y-32.0 – Y32.9
Cuadro de Criterios Diagnósticos	SUCESO DE TRANSITO: Es la muerte que se produce a consecuencia de las lesiones resultantes de atropello, choque, colisión, volcadura, despiste o incendio de un vehículo automotor (vía pública). CAÍDAS y OTROS TRAUMATISMOS: Son las muertes producidas como consecuencia de la acción directa y/o indirecta de elementos contusos sobre el organismo.	
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.	
Criterios Diagnostico	ANTECEDENTE: Oficio de SIAT (Sistema de Investigación de Accidentes de Tránsito), o por Policía o Fiscalía. Lesiones traumáticas: <ul style="list-style-type: none">• Contusiones ocasionadas por un mecanismo de contusión: Eritema, tumefacción, Equimosis, Hematomas, Derrames de serosidad y cavitarios. Heridas contusas, Erosiones y excoriaciones.• Contusiones ocasionadas por dos o más mecanismos de contusión: Mordedura, Aplastamiento, Atricción, Arrancamiento, Amputación, Caída, Precipitación y Suceso de Tránsito.	
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General “Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML”.• Gráficos o filmación de la necropsia.• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL cada uno), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Examen estomatológico forense: Peritaje de Lesiones.	



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	12 de 24


Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Patología: Muestras de los órganos a corresponder con el caso de estudio.• Biológico: Sarro ungueal.• Radiodiagnóstico (Rayos X) solo en aquellos casos en que se considere que aporte a dilucidar la causa de muerte.• En caso de Muerte en Procedimientos Estéticos Quirúrgicos y No Quirúrgico, se recomienda realizar: En miembros inferiores observar cambios de coloración, venas varicosas, tumefacción o asimetría en el grosor de las piernas (medir el perímetro a 20 cm por debajo de la tuberosidad tibial, 3 cm de diferencia tienen valor diagnóstico; también por encima de las rodillas), realizar la cuarta incisión o incisiones estéticas, incisión glútea, disección de las venas profundas de los miembros inferiores, con aplicación de la técnica de evisceración en bloque (Ghon), Identificar y revisar integridad de vasos arteriales y venosos abdomino – pélvicos (incisión longitudinal), posteriormente se disecan y pesan los órganos en forma individual, tomando muestras histológicas respectivas.• Patología Clínica: LCR.
Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• De encontrar restos de sustancia toxica individualizar la muestra en frasco de vidrio, de boca ancha y separar la muestra para examen correspondiente.



 MINISTERIO PÚBLICO REGALIA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	13 de 24


TIPO DE MUERTE: VIOLENTA		CIE-10: W 85.0 - X19.9	
AGENTE CAUSANTE: FISICO		Y 26.0 - Y 27.9	
Cuadro de Criterios Diagnósticos	"La alteración funcional orgánica consecutiva a factores externos". Se considera: <ul style="list-style-type: none">• Trauma térmico por calor húmedo (vapor y líquido en ebullición). Trauma térmico por calor seco. (Radiaciones solares, cuerpos calentados, flama directa).• Trauma térmico por frío.• Trauma eléctrico: Electrocuación (doméstica o industrial) y Fulguración (atmosférica).		
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.		
Criterios Diagnostico	Antecedentes y hallazgos de necropsia.		
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General "Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML".• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Patología: Muestras de los órganos a corresponder con el caso de estudio• Piel y TCSC (de la zona afectada) de acuerdo al tipo de agente físico.• Examen estomatológico forense: Peritaje de Lesiones.		
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Considerando el tipo de agente físico solicitar la determinación de Carboxihemoglobina (muestra de sangre 5 mL).• En Electrocuación: Cerebro y tronco cerebral (piso del IV ventrículo).		
Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• De encontrar restos de sustancia toxica individualizar la muestra en frasco de vidrio, de boca ancha y separar la muestra para examen correspondiente.• Radiodiagnóstico (Rayos X) solo en aquellos casos en que se considere que aporte a dilucidar la causa de muerte.		



 MINISTERIO PÚBLICO REGALIA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	14 de 24

TIPO DE MUERTE VIOLENTA AGENTE CAUSANTE: SUSTANCIAS TOXICAS		CIE-10: X40.0 - X49.9/ Y40.0 – Y59.9
Cuadro de Criterios Diagnósticos.	Es la muerte producida como consecuencia de contacto del organismo con una sustancia y que por mecanismos químicos y /o físico químicos, produce alteraciones funcionales y anatómicas incompatibles con la vida.	
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.	
Criterios Diagnostico	Hallazgos de necropsia y antecedentes de importancia.	
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General “Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML”• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado. Aparte en otro frasco 200 mL del contenido gástrico y 100 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo se envía 200 G. de estómago).• Determinación de Clorhidrato de cocaína (Cabello – Hisopado nasal).• Examen estomatológico forense: Peritaje de Lesiones.	
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Biológicos: Espermatológico, en concordancia con el caso.• Patología: Muestras de los órganos a corresponder con el caso de estudio Muestras de órganos relacionados directamente a la causa de la muerte, tales como: Tiroides, Suprarrenales, Hipófisis, lengua, esófago, Estomago y duodeno y piel (dependiendo de la vía de ingreso del tóxico).• EQT: En caso de sospecha de intoxicación de metales pesados determinación en Hueso, cabello, uña, sangre y orina.• Estómago y duodeno (muestra sin lavar) con antecedentes de ingesta de sustancias corrosivas.	
Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• Radiología: Radiografía de tórax y abdomen en el caso de tóxicos metálicos.• Determinación de ketamina, psicoestimulantes, etc.	



 MINISTERIO PÚBLICO REGALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	15 de 24

TIPO DE MUERTE: 1. MUERTE INDETERMINADA AGENTE CAUSANTE: A DETERMINAR CAUSA DE MUERTE 2. NATURAL (NO VIOLENTA) PATOLOGÍA A DETERMINAR		CIE-10: Y 34.0 – Y34.9
Cuadro de Criterios Diagnósticos.	Se denomina muerte indeterminada a aquella en la que no se dispone de información previa y en la necropsia no se evidencia una causa macroscópica específica de muerte. Muerte natural que se produce como resultante de una patología aguda o crónica.	
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.	
Criterios Diagnostico	Antecedentes y hallazgos de necropsia.	
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General “Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML”• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Determinación de Clorhidrato de cocaína (Cabello – Hisopado nasal).• Examen de estomatología forense: Peritaje de lesiones.• Radiodiagnóstico (Rayos X) solo en aquellos casos en que se considere que aporte a dilucidar la causa de muerte.• Patología: Muestras de los órganos a corresponder con el caso de estudio.	
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Bioquímico: Dosaje de glucosa (Humor vitreo), Troponina (Líquido pericárdico), Bilirrubina (neonato), etc.• Parasitológico: Quiste hidatídico, áscaris lumbricoides, etc.• Microbiología: determinación de tuberculosis (Ziehl Neelsen), fluidos corporales.• Inmunología: Exámenes serológicos ETS, Triptasa e Ig E, etc.• Hematología: Hemogramas, TORCH.	
Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• Gráficos o filmación de la necropsia.• Dosaje Etílico: De no existir sangre se remite humor vítreo.• De encontrar restos de sustancia toxica individualizar la muestra en frasco de vidrio, de boca ancha y separar la muestra para examen correspondiente.• Inmunohistoquímica (ver instructivo de anatomía patológica).	
Casos Especiales	Se deberá coordinar la toma de muestras con las áreas respectivas.	



 MINISTERIO PÚBLICO REGALIA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	16 de 24


TIPO DE MUERTE: MUERTE MATERNA U OBSTETRÍCA AGENTE CAUSANTE: EN ESTUDIO (SOSPECHA DE ABORTO)		CIE-10: O95X- O97X	
Cuadro de Criterios Diagnósticos.	Muerte materna: De acuerdo con la OMS una muerte materna “es la muerte de una mujer mientras que está embarazada o dentro de los 42 días de haber terminado la gestación, independientemente de la duración y la localización del embarazo, por cualquier causa vinculada o agravada por el embarazo o su manejo, pero no por causas accidentales. Aborto: Es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo con o sin la expulsión del mismo al exterior.		
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.		
Criterios Diagnostico	Antecedentes y hallazgos de necropsia.		
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General “Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML”• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C, hormona. gonadotrofinas coriónicas (BHCG).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Determinación de Clorhidrato de cocaína (Cabello – Hisopado nasal).• Patología: Muestras de órganos relacionados directamente a la causa de la muerte, tales como: Muestra de Corazón, Pulmón, Páncreas, Hígado, Glándulas Suprarrenales, Riñones, Tiroides, útero y anexos (pieza completa), Placenta (muestra de la cara fetal, materna y anexos (membranas y cordón umbilical)), Tejido mamario, Cerebro (glándula hipofisiaria). Ver instructivo de Anatomía patológica.		
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Ante la sospecha de ingesta o utilización de sustancia tóxicas solicitar el examen específico en coordinación con toxicología. (misoprostol en sangre o el medicamento encontrado durante la necropsia).• Examen estomatológico forense: Peritaje de Lesiones.• En caso de útero grávido con presencia de feto: si el producto pesa menos y/o igual a 500 gramos se debe tomar los datos antropométricos, estado del cordón y signos traumáticos, siendo enviado el feto sin necropsia al área de anatomía patológica, acorde al Instructivo R.F.N. N° 0522-2020-MP-FN “Manejo de indicios, evidencias y procedimiento de cadena de custodia en el servicio de anatomía patológica”.		
Exámenes Opcionales	De encontrar restos de sustancia toxica en el cadáver solicitar el examen toxicológico forense correspondiente a sustancias químicas útero tónicas en sangre (ergotamina, prostaglandinas y oxitocina).		



	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	17 de 24


TIPO DE MUERTE: INDETERMINADA - MUERTE SUBITA DEL LACTANTE		CIE-10: R95X	
AGENTE CAUSANTE: PATOLOGIA A DETERMINAR			
Cuadro de Criterios Diagnósticos	El Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL) es la muerte súbita de un lactante de menos de un año de edad cuya causa no logra explicarse luego de una investigación exhaustiva en la que se realiza la autopsia completa, el examen de la escena en que ocurrió el fallecimiento y el análisis de la historia clínica (Willinger y col. 1991).		
Nivel de Atención	En todas las unidades orgánicas donde se cuente con morgue y por un profesional Médico Legista.		
Criterios Diagnostico	Antecedentes y hallazgos de necropsia.		
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías: Antes y durante la necropsia. Iniciar con paneo visual y secuencial con la función fotográficos considerando los parámetros de la R.G.G. N°0716-2011-MP-FN-GG, Directiva General "Normas para la perennación fotográfica y filmación de la labor forense y su cadena de custodia en el IML"• Biológico: Toma de aspirado y/o hisopado nasofaríngeo, homologación con contenido traqueo-bronquial-gástrico acorde al caso. Heces: Parasitológico, Microbiológico.• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo).• Radiología: survey óseo: búsqueda de fracturas recientes y antiguas: callo óseo.• Patología: Debe enviarse un bloque de las estructuras Cérvico torácico y separado un bloque de las vísceras abdominales, encéfalo y estructuras que tengan alguna relación con la muerte.		
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none">• En caso de sospecha de anafilaxia solicitar exámenes de inmuno histoquímica en muestras enviadas a patología (pulmón, corazón y tejido conectivo).• Patología clínica: Sangre (Triptasa e IG E).		
Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• ADN: En casos excepcionales, cuando se requiera por disposición del Fiscal a cargo del caso. (Para la toma de muestra para estos exámenes, debe tomarse en cuenta las recomendaciones del instructivo de toma de muestras LAM-G-004).• Biológico: LCR (Gram); Heces (Toxina Botulínica)		



 MINISTERIO PÚBLICO REGALIA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	18 de 24


MOTIVO DE ESTUDIO: IDENTIFICACION FORENSE <ul style="list-style-type: none">• Restos Óseos• Cadáveres y Restos Humanos No Identificados NN• Muerte en grandes catástrofes		CIE-10: SIN CODIGO
Cuadro de Criterios Diagnósticos	Lograr la identidad plena de una persona atribuyéndole características propias e individualizantes.	
Nivel de Atención	Nivel II, III y por Equipo Forense de Identificación compuesto por: <ul style="list-style-type: none">- Médico Legista.- Antropólogo.- Odontólogo.- Biólogo.- Personal de apoyo.- Radiólogo.- Dactiloscopista	
Criterios Diagnostico	<ol style="list-style-type: none">1. Cadáveres y Restos Humanos No Identificados (NN).2. Confirmar la identidad en muertes bajo custodia – con implicancia penal.	
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none">• Solicitar Información, documentos previos del caso.• La perennización debe ser muy exhaustiva, para la sustentación posterior.• Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.).• Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.). Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml)• EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), 100 G de Cerebro, 100 G Hígado y hasta 50 mL de contenido gástrico y/o 50 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo). Técnica: <ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de información.• Elaboración de Ficha Premortem (fichas INTERPOL), con registro integrado de todos los profesionales que corresponda.• Perennización mediante:<ul style="list-style-type: none">• Retrato hablado, Gráficos, Fotografía y Fílmico. - Se adaptará este criterio a los recursos de cada sede. <ul style="list-style-type: none">• Toma de impresiones dactilares (Monodactilar o decadactilar).• Elaboración de ficha premortem (Integrada antropológica y Odontológico).• Examen odontológico (Edad, odontograma y lesiones).• Examen Antropológico (Talla, sexo, edad, patrón ancestral y lateralidad).• Examen Radiológico (Survey óseo, edad y patología ósea reciente o antigua)• Estudio de objetos y ropas encontradas.• Llenado de la Ficha Postmortem y acto comparativo. - Exámenes: <ul style="list-style-type: none">• Patología: Muestras de órganos relacionados directamente a la causa de la muerte.• Biológico: Sarro ungueal, Grupo sanguíneo y factor RH, Cromatina sexual (de ser el caso). Tricológico.• Radiodiagnóstico (Rayos X) solo en aquellos casos en que se considere que aporte a dilucidar la causa de muerte o la identificación.	
Exámenes Especiales	El dictamen final de identificación del resto óseo, resto humano o cadáver NN, debe ser elaborado por el equipo multidisciplinario forense de identificación siendo dirigido por el médico legista, responsable del estudio de identificación.	



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	19 de 24


Exámenes Opcionales	<ul style="list-style-type: none">• Toma de muestra para prueba de ADN de acuerdo a protocolo de laboratorio Biomolecular y Genética.• Dosaje Etílico: De no existir sangre se remite humor vítreo.• De encontrar restos de sustancia toxica individualizar la muestra en frasco de vidrio, de boca ancha y separar la muestra para examen correspondiente.
Casos Especiales	Cadáveres procedentes de desastres masivos, fosas comunes, derechos humanos, etc.: Seguir las recomendaciones del Equipo de identificación de víctimas y desastres (IVD).



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	20 de 24


MOTIVO DE ESTUDIO: MUERTE EN CUSTODIA		CIE-10: SIN CODIGO
<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolla según Protocolo de Tortura seguida de Muerte • Uso de Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016) 		
Cuadro de Criterios Diagnósticos.	<ul style="list-style-type: none"> • La muerte puede haber sido causada por actos u omisiones del Estado, de sus órganos o agentes, o puede ser atribuible al Estado, en violación de su obligación de respetar el derecho a la vida. • La muerte sobrevino cuando la persona estaba detenida, o se encontraba bajo la custodia del Estado, sus órganos o agentes. • La muerte podría ser resultado del incumplimiento por el Estado de su obligación de proteger la vida. 	
Nivel de Atención	<p>Nivel II, III y por Equipo Forense de Identificación compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico Legista. - Antropólogo. - Odontólogo. - Biólogo. - Personal de apoyo. - Radiólogo. - Fotógrafo forense. - Dactiloscopista. 	
Criterios Diagnostico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la identidad en muertes bajo custodia – con implicancia penal. 2. Antecedentes y hallazgos de necropsia. 	
Exámenes de Rutina	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar Información, documentos previos del caso. • La perennización debe ser muy exhaustiva, para la sustentación posterior. • Serología: VIH, Sífilis, Hepatitis B y C (en sangre 3 mL.). • Dosaje Alcohol etílico: Sangre (5 mL.), humor vitreo y orina. Dosaje Alcohol metílico: Sangre (5ml), humor vitreo. • EQT: Sangre, orina y/o bilis (10 mL), humor vítreo, 100 G de Cerebro, 100 G Hígado. Aparte en otro frasco 200 mL del contenido gástrico y 100 G. Estomago (cuando el contenido es vacuo se envía 200 G. de estómago). • Estudio espermatoológico en caso de cadáveres femeninos (Cavidad oral, vaginal y anal), en caso de cadáveres masculinos (cavidad oral, balanoprepucial y anal). <p>Radiología: survey óseo: búsqueda de fracturas recientes y antiguas: callo óseo.</p>	
Exámenes Especiales	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación – exhumación <ul style="list-style-type: none"> • Arqueología Forense: Búsqueda, identificación de fosas clandestinas, cementerios. • Antropología Forense: Supervisión y asesoramiento en restos esqueletizados. • Médico forense: Cadáveres con tejido blandos, responsable de dirigir, supervisar, asesorar al equipo designado para la identificación de los cadáveres. Una vez que se ha levantado el cadáver, es necesario guardarlo en un lugar de almacenamiento refrigerado o fresco para frenar la descomposición de los restos. - Perennización mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Retrato hablado, Gráficos, Fotografía y Fílmico - Se adaptará este criterio a los recursos de cada sede. <ul style="list-style-type: none"> • Toma de impresiones dactilares (Monodactilar o decadactilar) • Examen odontológico (Edad, odontograma y lesiones) 	



 MINISTERIO PÚBLICO TEGUCIGALPA, GUATEMALA	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	21 de 24

	<ul style="list-style-type: none">• Examen Antropológico (Talla, sexo, edad, patrón ancestral, lateralidad y análisis del patrón de lesiones óseas)• Examen Radiológico (edad y patología ósea reciente o Antigua.• Estudio de objetos y ropas asociadas. <p>El cadáver debe estar a disposición del médico forense durante un período mínimo razonable (por ejemplo, 12 horas) que baste para asegurar un examen adecuado y sin apremio.</p> <p>- Exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Necropsia: En el examen externo debe realizarse la disección por planos: la espalda, las nalgas y las extremidades para determinar si existen lesiones más profundas. Se han de diseccionar también los hombros, los codos, las caderas y las articulaciones de las rodillas, y posiblemente más, para buscar lesiones ligamentosas u otras lesiones asociadas (Técnica peel-off). El examen interno y externo debe ser exhaustivo, tal como se describe en el Protocolo de Minnesota versión 2016.• Patología: Muestras de órganos y tejidos relacionados directamente a la causa de la muerte.• Biológico: Sarro ungueal, Grupo sanguíneo.• En los casos en que se sospeche que se ha producido una agresión sexual: examinar todos los orificios que pudieran estar afectados.<ul style="list-style-type: none">- Recoger los pelos extraños cepillando el vello púbico. Arrancar de raíz y guardar como mínimo 20 de los pelos púbicos de la persona fallecida para realizar estudio tricológico comparativo.- Se deberían examinar las paredes vaginales con un espéculo.- Tomar muestra de los orificios para exámenes de espermatológico, PSA y fosfatasa ácida. <p>Radiodiagnóstico (Rayos X): En todos los casos, haciendo incidencia en las zonas que ayuden a dilucidar mejor la causa de muerte.</p> <p>Nota: El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, será el responsable de la capacitación del personal forense en el estudio e identificación de estos cadáveres, fallecidos en casos de Violación de Derechos Humanos.</p>
Casos Especiales	<p>En caso de que el cadáver no tenga identificación, deberán seguirse los pasos descritos en el acápite de MOTIVO DE ESTUDIO: IDENTIFICACION FORENSE.</p> <p>Si el tipo de muerte está clasificada en cualquiera de los acápites anteriores, deberán realizarse esos exámenes de forma concomitante.</p>




 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	22 de 24

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificación/Actualización	Responsable	Proceso/Cargo




 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	23 de 24

8. ANEXOS

8.1. GLOSARIO DE ANEXOS

- **ADN:** Acido Dexoxiribunocleico.
- **CIE 10:** Clasificación Internacional de Enfermedades y Trastornos Relacionados.
- **EQT:** Examen Químico Toxicológico.
- **ETS:** Enfermedad de Transmisión Sexual.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **PAF:** Proyectil de Arma de Fuego.
- **SIAT:** Sistema de Investigación de Accidentes de Tránsito.
- **TCSC:** Tejido Celular Subcutáneo.
- **VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana.



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-05	
	GUÍA		Versión:	01
	PARA LA SOLICITUD DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES		Página:	24 de 24

8.2. BIBLIOGRAFÍA

- Bonet, E. F. P. (1980). Medicina Legal. 2a Ed.
- Castro Bobadilla, D. (1995). Compendio de Medicina Forense. 1a Ed. Aliu Editora.
- Ernest Hogson and Robert, C. Ed. Smart (2001). INTRODUCTION TO BIOCHEMICAL TOXICOLOGY. 3a Ed.
- Gisbert Calabuig, J.A. Medicina Legal y Toxicología. (1992). Ediciones Científicas y Técnicas. 4a Ed.
- Gisbert Calabuig, J.A. Medicina Legal y Toxicología. (2018.) Ed. Ediciones Científicas y Técnicas. 7ª Ed
- Goodman and Gielman's. McGraw-Hill Companies. (1999). THE FARMACOLOGICAL BASIS OF THERAPEUTICS. 10a Ed.
- Hayes, A. Wallace (2001). Nutritional Toxicology.
- Hopson, D., Ross, J (2016). Maternal Abortifacient Use For Clandestine Abortion. AcadForensicPathol.V 6(4): 663-672.
- Introduction to toxicology. Timbrell, John (2001).
- José Angel Patito, Ediciones Centro Norte, Argentina, (2001). MEDICINA LEGAL 2ª Ed.
- PROTOCOLO DE MINNESOTA SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES POTENCIALMENTE ILÍCITAS (2016) Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias.
- PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS MEDICO LEGALES (1997).
- Solana e Hijos, AG, S.A., España (2001). Plan de formación continuada de 2001 para Médicos Forenses CEJAJ.
- Vargas Alvarado, E. Medicina Forense y Deontología Forense. (1991). Ciencias Forenses para Médicos y Abogados. Editora Trillas. 1ª Ed.
- Josep Castellá García et al. Recomendaciones específicas para la unificación de la autopsia pericial en el instituto de medicina legal de Cataluña. (2013). 1 a Ed
- Manual del Técnico Necropsiador. RFN-N°1533-2011-MP-FN
- Guía Médico Legal de valoración integral de lesiones corporales. R.F.N. N°3963-2016-MP-FN
- Guía Médico Legal Evaluación Física de la Integridad Sexual en Presuntas Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual, aprobado con fecha 20 de diciembre de 2021. R.J. N° 000189-2021-MP-FN-JN-IMLCF.
- Jorge Eduardo Paredes Duque. NECROPSIA EN EVENTOS TERAPÉUTICOS TEXTO Y ATLAS. (2016). 21a Ed.
- JL. Palomo Rando et al. Abordaje del tromboembolismo pulmonar en la sala de autopsias. Cuad Med Forense 2013;19(1-2):33-38.